

# Beca de Excelencia Académica CRESO

## Semestre 2020-1



SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



CRESO  
Centro Regional de Formación  
Profesional Docente de Sonora

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora

# CONVOCA

A estudiantes inscritos en alguna de las Unidades Académicas del CRESO con promedio global de 9.6 o superior a solicitar la **Beca de Excelencia Académica CRESO, Semestre 2020-1** cuyo objetivo es apoyar a los estudiantes del CRESO que cuentan con un desempeño académico sobresaliente.

Para solicitar dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

1. Estar inscrito en alguna licenciatura de las Unidades Académicas del CRESO y ser alumno regular a partir de 2° semestre.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
3. Contar con promedio mínimo de 9.6 (nueve punto seis).
4. Postularse como aspirante en su Unidad Académica.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgará el 100% (cien por ciento) de beca en el pago de inscripción/reinscripción en los planes y programas de licenciatura.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitada (solicitar formato en su Unidad Académica, con el enlace de Becas).
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Certificado de estudios con promedio global al último semestre anterior inmediato.
4. Escrito libre mediante el cual manifieste los motivos por los que solicita la beca, por qué debería resultar seleccionado(a) y se comprometa a mantener un promedio mínimo de 9.6 (nueve punto seis).

### PROCEDIMIENTO

Los aspirantes de la beca deberán realizar el trámite de manera personal:

1. Los aspirantes deberán entregar la documentación completa, física y electrónica (formato pdf) al enlace de Becas de su Unidad Académica.
2. El enlace de Becas de la Unidad Académica deberá verificar que la documentación que presenta el aspirante se encuentra completa conforme al apartado de "Documentación Requerida".
3. El Titular de la Unidad Académica deberá girar un oficio donde mencione el nombre completo de los estudiantes solicitantes, quienes entregaron documentación completa y quienes no.
4. La Unidad Académica remitirá a la Dirección de Servicios Estudiantiles del CRESO la documentación electrónica (formato pdf) completa de los aspirantes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación, acompañada del oficio firmado por el Titular de la Unidad Académica mencionado en el punto anterior.
5. El Comité de Becas de Excelencia sesionará a fin de analizar las solicitudes recibidas y con base en el presupuesto autorizado, seleccionará a los beneficiarios.

6. Con base a los resultados publicados, la Dirección de Servicios Estudiantiles emitirá a los Titulares de cada Unidad Académica un oficio con detalle de los beneficiarios/as de la beca.
7. El CRESO publicará los resultados en el sitio oficial [www.creson.edu.mx](http://www.creson.edu.mx).

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión es inapelable.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	12 de diciembre de 2019
Registro de solicitudes, entrega de documentación en la Unidad Académica a más tardar a las 13:00 horas	Del 12 de diciembre de 2019 al 9 de enero de 2020
Validación por parte de la Unidad Académica	10 de enero de 2020
Envío de documentación digital por parte de la Unidad Académica a la Dirección de Servicios Estudiantiles del CRESO a más tardar a las 13:00 horas	13 enero de 2020
Publicación de resultados	16 de enero de 2020

### GENERALES

- Los beneficiarios tienen la obligación de cumplir todos los componentes del programa; en caso de que el beneficiario incumpla con sus actividades o no complete satisfactoriamente su programa de estudio se procederá a cancelar su beca.
- Participar en las acciones de socialización que las Unidades Académicas adscritas al CRESO consideren pertinentes.
- Esta beca no responde a una renovación automática, es semestral.
- Para mayor información contactar al área correspondiente de su Unidad Académica.

LUCÍA LÓPEZ CORTEZ  
RECTORA